ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí se puede progresar

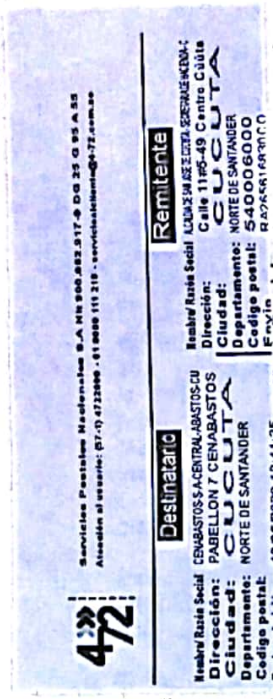

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1272504

Cúcuta, jueves, 26 de septiembre de 2019

on la Resolución de Liquidación Oficial No1272504 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016,debidamente gun Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de pedida el martes, 26 de febrero de 2019. por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de le Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CENABASTOS-S-A-CENTRAL-ABASTOS-CU, del Predio con registro catastral No 010505730275801 ubicado en PABELLON 7 CENABASTOS del an José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doce millones enta y cinco mil setecientos PESOS ($12,365,700.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Valorización, con los intereses causados hasta el 28/07/2017 12:00:00 a.m.,más los que se causen hasta el pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el l Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 2010, se obtenga su pago.

de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los)Contribuyente (s) CENABASTOS-S-A-CENTRAL-ABASTOS-CU, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010505730275801 por la suma de: Doce millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos PESOS ($12,365,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el2016, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CENABASTOS-S-A-CENTRAL-ABASTOS-CU, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CENABASTOS-S-A-CENTRAL-ABASTOS-CU, Propietario(s) del predio No. 010505730275801 ubicado en PABELLON 7 CENABASTOS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO Hora: 8:00 a.m. Fecha: 18 JUN 2020
DESFIJADO Hora: 5:00 p.m. Fecha: 03 JUL 2020
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Alaria Rondón
Cc 60 450 561
17 JUN 2020
4-72 Motivos de Devolución
Dirección Errada
No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO
18 JUN 2020

Escaneado con CamScanner